

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: RF ENCORE S.A.S.

Demandado: Jorge Iván Tello Salgado

Rad: 2019-01111-00

En atención a la solicitud vista a folio 31 del cuaderno principal, el Juzgado **RESUELVE:**

NEGAR la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, hasta tanto se agote la notificación del demandado en la dirección que registra en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-32331 de su propiedad, que fue objeto de embargo.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 019 DE HOY 11 DE FEBRERO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

INTERLOCUTORIO No. 207

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: RF ENCORE

Demandado: Jorge Iván Tello Salgado

Rad: 2019-01111-00

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante y como quiera que se presenta certificado de libertad y tradición del inmueble con el embargo debidamente registrado, y de conformidad con la circular No. 139 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se **RESUELVE:**

COMISIONAR al Secretario de Seguridad y Justicia del Municipio de Cali, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de cuota parte del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **370-32331**, que le correspondan al demandado.

Confírase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la suma de \$150.000, igualmente para subcomisionar. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO **No. 019** DE HOY 11 DE FEBRERO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **246c18ccfee47661821a61a23e31507e058a5048a484de4ba4ac98250f7820e6**

Documento generado en 10/02/2021 05:32:09 PM